



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20162000008845 DEL 17-03-2016

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

El artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante la Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *“El que regula el personal docente”*, contenida en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 909 de 2004, el cual señala que las disposiciones contenidas en dicha ley se aplicarán, con carácter supletorio a los servidores públicos de las carreras especiales, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige.

Según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

El Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante Acuerdos No. 185, 187, 222 y 253 de 2012, modificados parcialmente por los Acuerdos No. 310, 312, 347 y 378 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de preescolar, básica, media y orientadores, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales certificadas en educación Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla, Municipio de Malambo y Municipio de Soledad, a través de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012.

Una vez agotadas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó mediante acto administrativo las listas de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docentes de CIENCIAS SOCIALES de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

certificadas en educación Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla, Municipio de Malambo y Municipio de Soledad, así:

1. Resolución No. 0994 de 27 de marzo de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 141 de 2012.
2. Resolución No. 2002 de 27 de abril de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES del DISTRITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 143 de 2012.
3. Resolución No. 0706 de 14 de marzo de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES del MUNICIPIO DE MALAMBO, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 178 de 2012.
4. Resolución No. 2290 de 29 de abril de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS SOCIALES del MUNICIPIO DE SOLEDAD, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 209 de 2012.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante.

Así mismo, el párrafo 2 del artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015 consagra que, la Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá las condiciones de utilización de las listas de elegibles, para la provisión de cargos, para lo cual podrá establecer, que cuando en una entidad territorial se agote la lista de elegibles y subsistan o sobrevengan cargos por proveer, podrá aplicar la lista de elegibles de otras entidades territoriales para proceder al nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de puntajes a aquellos docentes que acepten el nombramiento. En este caso, si el docente o directivo docente no acepta el nombramiento no será causal de exclusión del listado en la entidad de origen.

Por su parte, el artículo 50 de los Acuerdos de las Convocatorias No. 136 a 220 de 2012 y 254 de 2013, establece que "(...) la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de su competencia de administración del sistema de carrera docente, dispondrá las condiciones de utilización de las listas departamentales y general nacional de elegibles, para la provisión de nuevas vacantes (...)"

La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, "Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."

El Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla, Municipio de Malambo y Municipio de Soledad, ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, por lo cual resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales certificadas en educación, ubicadas en la jurisdicción del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Comisionado de conocimiento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles del empleo de Docente de CIENCIAS SOCIALES, del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en el marco de las Convocatorias No.141, 143, 178 y 209 de 2012, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO	VIGENCIA
1	45753123	EDIVERLY MENDOZA CONEO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	66,00	05/05/2017
2	1129530190	TATIANA PATRICIA ESPITIA BONEU	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,84	05/05/2017
3	22479221	DANY LUZ HERRERA AVILA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,82	05/05/2017
4	1129487230	ANGELICA MARIA PLÁ CASTAÑEDA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,79	05/05/2017
4	32605885	YAMILE JUDITH MENDOZA PADILLA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,79	05/05/2017
5	55248292	MARÍA AURORA HENRÍQUEZ SARABIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,65	05/05/2017
6	72097895	EDUARDO JOSE OSORIO ESCORCIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,63	05/05/2017
7	32824868	EXCYDIA MARIA ESCOLAR ESCOLAR	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,60	05/05/2017
8	1045675453	FABIO RAINIERO MURILLO SANCHEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,53	05/05/2017
9	72135381	ALEXIS MARRIAGA BOLAÑO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,52	05/05/2017
10	80740401	RONALD DARIO GAMERO DE AGUAS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,50	05/05/2017
11	72183668	VICTOR HUGO CALDERÓN OROZCO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,43	05/05/2017
11	72210533	RENEI PÉREZ CURE	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,43	05/05/2017
11	22612699	MARIA BERNARDA ALCARAZ HOYOS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,43	05/05/2017
12	45547211	ELIANY DEL CARMEN JARAMILLO ALVAREZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,16	05/05/2017
13	1143116542	JEICY PAOLA ALCALA AGUILAR	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,14	05/05/2017
14	72206102	HUMBERTO BARRERA CANO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,08	05/05/2017
15	8794413	JAIRO LIBARDO CISNEROS DE LA ROSA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	65,04	05/05/2017
16	32784886	BERLIDES ESTHER PRIETO CABRERA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,96	05/05/2017
17	72155338	EDWIN JOSE ROMERO FUENTES	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,90	05/05/2017
18	55239645	MARLYS ALEXANDRA BARROS SUÁREZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,89	05/05/2017
19	72197989	JOSE ARTURO PADILLA DE LA HOZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,80	05/05/2017
19	72222576	JESUS ENRIQUE GARCIA NAVAS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,80	05/05/2017
20	32840456	YADIRA DEL SOCORRO QUIROZ BUTRON	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,78	05/05/2017
21	8780869	LEONARDO JOSE CAMARGO BUSTILLO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,57	05/05/2017
22	1143229533	YULEYDIS PAOLA PEREZ HERAZO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,44	05/05/2017
23	1129539787	JESUS DANIEL RODRIGUEZ CABALLERO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,36	05/05/2017
24	45583188	MARY LUZ MEDINA LUNA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	64,18	07/05/2017
25	1129518871	KEYNER JOSEPH MARTINEZ VILLALOBOS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,12	05/05/2017
26	1129581696	LENIN ESTEBAN PEREZ VANEGAS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,04	05/05/2017

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO	VIGENCIA
27	72270198	ALBERTO JOSÉ DÍAZ GRANADOS DELGADO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	64,01	05/05/2017
28	32768389	YESENIA MARIA OROZCO LAMBRAÑO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,80	05/05/2017
29	32882580	BERNARDA CENETH GUERRERO SARMIENTO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,74	05/05/2017
29	72002644	RICARDO MANUEL VILLEGAS PADILLA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,74	05/05/2017
30	32864268	IRMA ESTELA MARTINEZ CARBONELL	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,67	05/05/2017
31	72348785	JAIME ALFONSO OCHOA CHICO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,63	05/05/2017
32	1042431085	YESID ALBERTO PESTANA UTRIA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	63,43	07/05/2017
33	9177823	GERONIMO MIGUEL LANDERO TAPIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,38	05/05/2017
34	55227655	LILIA ESTELA GARCIA MULETT	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,33	05/05/2017
35	73316518	YESID FARUT SIERRA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	63,16	07/05/2017
36	1140821103	MARIA FERNANDA MORENO HERRERA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	63,05	05/05/2017
37	1043872174	MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,03	08/04/2017
38	1129578348	MICHAEL ENRIQUE GIRON CAMARGO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	62,85	08/04/2017
39	92030556	ANGEL ESTEBAN SIERRA PALENCIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,78	05/05/2017
40	1143117446	CARLOS DANIEL COLON JUVINAO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,70	05/05/2017
41	72002444	OSCAR LUIS MASS PATERNINA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,66	05/05/2017
42	55249549	MILEIDY BARRERA ARRIETA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,60	05/05/2017
43	73187085	JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,54	05/05/2017
44	1047383511	PEDRO LUIS ECHAVARRIA ZAPATA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	62,48	08/04/2017
45	1129525074	MILENA PATRICIA ROJANO LOBO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	62,47	08/04/2017
46	55225731	DARQUIS SULEMA GOMEZ HASSAN	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,41	05/05/2017
47	1045683889	JOHN WILLIAM ARCHBOLD CORTES	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,13	05/05/2017
48	8641443	JOHN ALFONSO PARDO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	62,04	08/04/2017
49	72004818	JOSE EUGENIO GOMEZ DE LA HOZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,01	05/05/2017
50	8710763	GREGORIO RADA RIQUETT	DISTRITO DE BARRANQUILLA	62,00	05/05/2017
51	55300970	THAIS PAOLA CANTILLO LLANOS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,74	08/04/2017
52	32763287	MERCEDES ESTHER VEGA LOZANO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,56	08/04/2017
53	8642566	FABIAN ADOLFO ECHEVERRY IGLESIAS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	61,43	05/05/2017
54	32835355	ZULEIMA ISABEL SILVERA SANTIAGO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	61,36	05/05/2017
55	9272339	TELMO JOSE GARCIA OSPINO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,20	08/04/2017

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO	VIGENCIA
56	8507454	ALBERTO JOSE MALAGÓN MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,08	08/04/2017
57	32732960	ANGELICA PATRICIA ASCANIO BARRETO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,79	05/05/2017
57	55233590	VANESSA MILAGROS CAMARGO GUZMAN	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,79	05/05/2017
58	1129575968	JUAN HABIB CASALINS ARIAS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,78	05/05/2017
59	72267397	ARNOVIS ROJAS ARDILA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,63	05/05/2017
60	1044390558	LIDA DEL CARMEN BARRIOS HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	60,56	08/04/2017
61	8788930	HUGO JOSE URIELES CAMPO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,42	05/05/2017
62	1045667325	HAYDER JAIR PANZA SANCHEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,35	05/05/2017
63	85487836	ANDRES ALFONSO FONTALVO SANTANA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,29	05/05/2017
64	22651481	GISELA PATRICIA BALZA FLOREZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,23	05/05/2017
65	1140817920	HENNA BEATRIZ CORTES SEQUEDA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	60,15	08/04/2017
66	1047368646	BERENA INES PACHECO GAMBIN	DISTRITO DE BARRANQUILLA	60,01	05/05/2017
67	72019038	FERNANDO CONSUEGRA GONZALEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	59,68	08/04/2017
67	1129536807	NAIR ENRIQUE VERGARA CASTRO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	59,68	05/05/2017
68	1143429050	ALEXANDER DAZA VERGARA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	59,50	05/05/2017
69	72208321	NELSON ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	59,38	05/05/2017
70	72247716	MANUEL JULIAN NIEBLES CARDENAS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	59,30	08/04/2017
71	72344836	MIGUEL ANGEL HAMBURGER SALAS	DISTRITO DE BARRANQUILLA	57,95	05/05/2017
72	79689618	ANDRES GUERRERO PARDO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	57,47	05/05/2017
73	8642907	ELKIN JOSE MARTINEZ CORPAS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	57,24	08/04/2017
74	33353834	BLANCA PATRICIA DOMINGUEZ GIL	DISTRITO DE BARRANQUILLA	55,02	05/05/2017
75	72166306	EFRAIN ANGEL ARDILA ACOSTA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	53,92	08/04/2017
76	32605863	YOMAIRA DEL SOCORRO ECHAVEZ GUTIERREZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	53,47	05/05/2017
77	84096613	JUAN JOSE MEZA AMAYA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	52,70	05/05/2017
78	73195128	ANDRES GUILLERMO REYES AGAMEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	52,48	08/04/2017
79	1042998374	YULIS YOJANA HERRERA MORENO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	51,78	08/04/2017
80	72225861	DAVID ENRIQUE BONILLA CUELLO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	51,61	05/05/2017
81	32695331	MARIA BERNARDA CARCAMO RICAURTE	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	50,59	08/04/2017
82	8648262	MANUEL SALVADOR RODRIGUEZ GUTIERREZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA	50,36	05/05/2017
83	72357613	JUAN CARLOS DE LOS RIOS CASTIBLANCO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	48,99	08/04/2017

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS SOCIALES del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente Lista Departamental de Elegibles, permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente Lista Departamental de Elegibles tiene validez para todas las actuales entidades territoriales certificadas en educación que se encuentren ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en la jurisdicción de este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de Docente de CIENCIAS SOCIALES que se generen en estas entidades territoriales certificadas y que atienden población mayoritaria.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, cuando en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000006875 del 4 de marzo de 2016, el elegible ingrese al aplicativo dispuesto por la CNSC o la entidad delegada, registre el orden de preferencia de las vacantes ofertadas, sea incluido dentro del listado conformado en estricto orden de mérito y nombrado en virtud de la presente Lista Departamental de Elegibles, se entiende que automáticamente queda retirado de todas las listas de elegibles.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la Lista Departamental de Elegibles, las entidades territoriales certificadas en educación ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán observar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, el 17-03-2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ E. AGOSTA R.
Comisionado

Revisó: César A. Correa Martínez – Abogado.

Lesney Castañeda - Gerente Convocatoria.

Proyectó: David Alejandro Palomino León - Abogado Convocatoria.